



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**

---

### **SRES. ASISTENTES:**

D. Juan Víctor Prieto Sánchez (P.P.).  
D. José Manuel Arrabal Ramírez (P.P.).  
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).  
D.ª María Pilar Palomo Gutiérrez (P.P.).  
D. Juan José Barrera García (P.P.).  
D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).  
D.ª Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).  
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).  
D.ª Isabel Campos Algar (P.S.O.E.-A).  
D. Manuel González Triviño (IND.).

### **AUSENTES (con excusa):**

D. Manuel García Molero (P.S.O.E.-A).  
(El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, justifica la ausencia del Sr. García Molero, por motivos laborales).

### **SECRETARIO:**

D. José Luís Yerón Estrada.  
D. Juan Roldán Reina (punto VI del orden del día).

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Juan Víctor Prieto Sánchez y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto. En el punto VI del Orden del Día actúa como Secretario D. Juan Roldán Reina, ya que el Secretario titular se abstiene de actuar por tener interés legítimo en el asunto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

#### **• SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2.013, que fue remitida con anterioridad.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

### • SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2.013.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2.013, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

### II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 58/2013 al 86/2013.

La Corporación quedó enterada.

### III.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.013.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, la Concejal/a Delegada de la Mujer, Sra. Palomo Gutiérrez, da lectura del Manifiesto por el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En lo que va de año 43 mujeres (una de ellas menor de edad) han sido asesinadas en nuestro país por sus compañeros o ex compañeros sentimentales, 8 de ellas en Andalucía. Los asesinatos han acabado también con la vida de 6 de sus hijos e hijas.

La violencia de género es una escandalosa realidad que, lejos de estar desapareciendo, cada día se extiende más y toma nuevas formas de hacer daño. Es el claro síntoma de que algo no está bien, de que algo no marcha. Es la evidencia diaria de nuestras contradicciones y una exigencia constante de que debemos aportar soluciones a los problemas que están en su origen y que se concretan en la supervivencia del machismo.

Los agresores, en su gran mayoría, no son hombres diferentes, especiales o enfermos. Son hombres comunes, ciudadanos corrientes, en muchos casos modélicos, amables y reconocidos en el vecindario y, a menudo, respetuosos y cordiales



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

en su trabajo. Son hombres que basan su seguridad personal en valores que representan el estereotipo tradicional masculino; el poder a través de la fortaleza física, la competitividad, la agresividad y un estatus de superioridad y privilegio con respecto a las mujeres. Son hombres que no están siendo capaces de reconvertirse hacia un tipo de relaciones igualitarias, basadas en el respeto mutuo y la libertad personal.

El Ayuntamiento de Encinas Reales quiere este año 2013 llamar especialmente la atención sobre la incidencia que está teniendo también la violencia de género en los hijos e hijas menores de edad. Hace algunos años que se les viene considerando víctimas directas por la exposición a los episodios de violencia a los que están sometidas sus madres, pero ahora los asesinos les han colocado en el punto de mira de su agresión y está aumentando el número de niñas y niños asesinados.

Ante esta cruel realidad, queremos avivar la conciencia de cuantas personas son testigos o conocen situaciones de violencia de víctimas cercanas (familiares, amistades, vecinas y vecinos) para que compartan la responsabilidad de la denuncia. No podemos dejar a las mujeres solas, para que sean las únicas responsables de su propia protección y las de sus hijos e hijas. No podemos ser cómplices, con nuestro silencio o nuestra indiferencia, de los maltratadores.

Por todo ello el Ayuntamiento de Encinas Reales te pide que te implique y participes en la defensa de las víctimas de la violencia machista: ¡DENUNCIA!>>.

La Corporación quedó enterada y asume en su integridad el Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres, que figura transcrita en la parte expositiva.

#### **IV.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA CARRETERA A-344 EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2.014.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta, formulada inicialmente por la Alcaldía (Registro de Entrada núm. 2.690, de 22 de noviembre de 2.013), y que posteriormente, tras ser consensuada entre todos Grupos Municipales, se acordó sustituir "Moción de Alcaldía" por "Moción del Ayuntamiento de Encinas Reales" y "Alcalde" por "Ayuntamiento", y cuyo texto definitivo es el siguiente:

<<MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.

El Alcalde de Encinas Reales, Córdoba, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el pleno ordinario a celebrar por esta Corporación, la siguiente:

**MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA PARA LA FINALIZACIÓN DE LA CARRETERA A-344 EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2014.**

Exposición de Motivos:

La carretera A-344 es el enlace natural de Rute con la Autovía A-45 (autovía Córdoba-Málaga). La carretera tiene una longitud de 12306 metros, consta de una calzada sección tipo 10 m compuesta de dos carriles de 3,5 m (uno por sentido), con arcenes de 1,5 m y a lo largo de su trazado atraviesa terrenos de Rute, Lucena y Encinas Reales, constituyendo una importante conexión para estos términos municipales de la comarca.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

En julio de 2007, se adjudicaron las obras de la carretera A-344 por valor de 9'8 millones de euros y un plazo de ejecución de 21 meses, finalizando éste en marzo de 2010, y contando con un presupuesto actualizado de 12'5 millones de euros.

En Julio de 2010 se informa de la existencia de problemas económicos por parte de una de las empresas que integraban la UTE adjudicataria del contrato.

En noviembre de 2010 se paralizan los trabajos de construcción y se redacta un modificado del proyecto.

En marzo de 2011 se produce el hundimiento de un tramo y se habilita un tramo de urgencia para salvar el tramo deteriorado por las lluvias y llegando en ocasiones a limitar el tonelaje de los vehículos que transitan.

En noviembre de 2013, la vía continúa sin terminar con las obras paralizadas desde noviembre de 2010.

El Estado actual de la carretera, supone un grave riesgo para la seguridad vial, sobre todo para los alumnos/as de Bachillerato.

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno los siguientes

### ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para la terminación de dicha vía de comunicación.

Segundo.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a la inclusión de las obras de terminación de ésta carretera en el Anexo de Inversión de infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Tercero.- Exigir a la Junta de Andalucía la inclusión de una partida presupuestaria específica para la terminación y puesta en servicio de la Carretera A-344 en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que se está debatiendo en el Parlamento de Andalucía durante el presente mes de noviembre.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Encinas Reales, a 21 de Noviembre de 2.013. El Alcalde. Fdo.: Juan Víctor Prieto Sánchez>>.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.013.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que es lamentable que después del tiempo transcurrido no haya finalizado dicha obra, tan importante para los ciudadanos de Rute y de los pueblos colindantes, y que en lo que respecta a Encinas Reales, afecta sobre todo a los estudiantes de bachillerato.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar en su integridad la Moción del Ayuntamiento de Encinas Reales, relativa a la inclusión de una partida presupuestaria específica para la finalización de la Carretera A-344 en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2.014, que figura transcrita en la parte expositiva.

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento,





## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

### **V.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, así como de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regula la incorporación y adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y la composición y el ámbito territorial de las Comisiones Técnicas de seguimiento de la misma. Dicha Red estará integrada por la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales que se incorporen a la misma, junto a otras organizaciones y entidades sociales que adhieran a la misma.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.013.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que su grupo apoya la iniciativa y da la enhorabuena al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde expresa que este Ayuntamiento ha puesto en marcha el Programa de Garantía Alimentaria de la Junta de Andalucía antes de que se recibieran los fondos correspondientes, y que varios miembros de I.U.-C.A. de la localidad de Benamejí se presentaron en Encinas Reales y pusieron carteles informando a la población de algo que ya estaba hecho, "nos hemos adelantado a la Junta de Andalucía".

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Encinas Reales a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, asumiendo el compromiso de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 28 del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril.

**SEGUNDA.-** Designar como representante de esta Entidad Local en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía a D. Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento.

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

### **VI.- ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO P.S.O.E.-A. AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.013, AL TRATAR EL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Por parte de la Presidencia se procede a dar cuenta del escrito presentado por D. Gabriel González Barco en representación del Grupo PSOE-A, por el que expone que en el pasado Pleno del día 9 de Octubre del 2.013, se acordó en el punto VI la declaración de lesividad de todos y cada uno de los actos de reconocimiento y liquidación de dietas desde el ejercicio 2.009 en adelante, y por el que solicita la revocación del pertinente acuerdo, basándose en que el expediente sigue careciendo del



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

correspondiente informe de Secretaría, ya que el existente no esclarece absolutamente nada, además se estiman y desestiman las alegaciones sin tener en cuenta el correspondiente informe jurídico y solamente se efectúa con la sentencia del Alcalde.

Intervino el Sr. Alcalde, el cual hace constar su aceptación al presente recurso de alegaciones presentadas por el portavoz del Grupo PSOE-A por estar en su derecho. Vuelve a insistir, como ya lo ha hecho en todas sus intervenciones con respecto a este asunto, sobre la facultad del Pleno, que es el órgano en definitiva que estima o desestima las alegaciones presentadas, habiendo seguido el expediente su correcto procedimiento, y ya será en el Contencioso-Administrativo donde se pronuncie la Justicia al efecto.

Responde el Sr. González Barco ratificándose en sus anteriores manifestaciones vertidas en los Plenos que han tratado sobre este asunto, y sigue manteniendo su posición firme del mal proceso llevado a cabo en este expediente.

Terminadas las intervenciones, se procede a efectuar la correspondiente votación entre los asistentes, y efectuada la misma a brazo alzado, da el siguiente resultado:

- Votos a favor de las alegaciones presentadas por el Grupo PSOE-A: Cuatro (4) votos (PSOE-A).
- Votos en contra de las alegaciones presentadas por Grupo PSOE-A: Seis (6) votos (PP – 5 – e IND. – 1 –).

**VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-** No se plantearon.

**VIII.- TURNO URGENTE.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, de los asuntos que a continuación se indican:

- Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la retirada del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Proposición del Grupo P.S.O.E.-A.: Modificación, si procede, de Ordenanzas Fiscales para el año 2.014.

En relación al primer asunto, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que aunque al día de la fecha es sólo un proyecto, pronto será ley, y en relación al segundo, manifiesta que es la última oportunidad para modificar las Ordenanzas Fiscales.

El Sr. Alcalde expresa que no se opone a que se debatan tales asuntos y da libertad de voto a los Concejales miembros de su grupo. En relación a la “Moción sobre la retirada del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”, manifiesta que no tuvo conocimiento de la misma hasta el pasado martes y considera conveniente debatirla en la próxima sesión plenaria. En relación a la “Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.014”, expresa que lo lógico es que las modificaciones sean propuestas por el Equipo de Gobierno por motivos obvios, y el actual ha estimado conveniente congelar las tarifas y tipos impositivos y ver si el próximo año es posible aplicar una bajada en los mismos. La modificación propuesta por el Grupo P.S.O.E.-A. es “un brindis al Sol”, ya que cuando dicho grupo ocupó la Alcaldía lo primero que es subir dichas tarifas y tipos impositivos.

Acto seguido, se procedió a la votación con el siguiente resultado:



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Votos a favor: cuatro (4) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.
- Abstenciones: seis (6), procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.

El Pleno de la Corporación, a la vista del resultado de la votación (cuatro votos a favor y seis abstenciones), al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros, desestimó la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, de las Mociones del Grupo P.S.O.E.-A. antes citadas.

### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

#### **• RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**

#### **- Ruegos y preguntas formulados por el Sr. López Pedrosa, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, formula los siguientes ruegos:

“1º. Ruego al Sr. Concejal de Cultura y al Sr. Concejal de Servicios Sociales, como ya he dicho en anteriores plenos, se nos facilite el plan de actividades a través de nuestro correo electrónico. Que menos que poder enterarnos de las actividades sin tener que acudir a los carteles”.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha abierto una página en facebook para informar a la población sobre las actividades organizadas por el Ayuntamiento, y que cuando el estaba en la oposición no se le enviaba dicha información vía correo electrónico como pide el Sr. López Pedrosa.

“2º. Ruego se tenga en cuenta el compromiso del anterior pleno con las personas mayores y se pudiesen habilitar espacios de uso para socios y directiva, por supuesto en la nueva configuración del Hogar del Pensionista”.

El Sr. Alcalde contesta que en la nueva configuración del Hogar del Pensionista está previsto que se reserve un espacio para socios y directiva, y hace bastantes años que no se realizaba una remodelación de dichas instalaciones tan importante como la que se está acometiendo en la actualidad.

“3º. Limpieza de los espacios públicos (parques)”.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, solicita que el Sr. López Pedrosa diga que lugares están sucios, ya que actualmente se están limpiando y saneando todos los parques de la localidad.

“4º. Se Vigile el cumplimiento del contrato de la empresa que gestiona la Escuela Infantil”.

El Sr. Alcalde responde que la empresa que gestiona la Escuela Infantil está cumpliendo el contrato y que él está tranquilo al respecto.

“5º. Propongo al Sr. Concejal de Cultura y Festejos, que se programen actividades lúdicas y recreativas para los días de las Vacaciones de Navidad (cine, ludoteca, talleres, juegos, ... etc., concurso de belenes, además del Belén Viviente)”.

El Sr. Alcalde contesta que se van realizar actividades para niños tanto en Encinas Reales como en Vadofresno.

#### **- Pregunta formulada por la Sra. Ruiz Navarro, Concejal/a del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Acto seguido, la Concejal/a del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, formula la siguiente pregunta:

Qué el Concejal Delegado de Turismo informe sobre las gestiones realizadas y/o logros alcanzados en relación a la “Ruta del Tempranillo”.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde manifiesta que al día de hoy no hemos recibido respuesta, y se hay rumores sobre la disolución de la "Ruta del Tempranillo".

### - Ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco.-

Seguidamente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo tiene previsto convocar la Comisión de tráfico?

El Sr. Alcalde contesta que está previsto convocarla antes de Navidad.

2ª. Vuelvo a recordar que tenemos pendiente recibir un informe relativo a la Ayuda a Domicilio y a su contratación.

3ª. ¿Tiene Usted previsto poner en marcha el Plan de Empleo Municipal?, ¿cuánto dinero se destinará y cuántos contratos se efectuarán al amparo del mismo?

El Sr. Alcalde responde que si un Ayuntamiento liquida con superávit es un error decir que sobra dinero, si se hubiese partido de cero (0) si sería así, pero si se empieza el ejercicio debiendo dinero no sobra nada; el Ayuntamiento de Encinas Reales continúa teniendo problemas económicos, se debe menos pero se debe bastante dinero.

4ª. ¿Por qué se ponen trabas a que los camiones aparquen en El Calvario?, teniendo en cuenta que el aparcamiento de tales vehículos se produciría a altas horas de la noche.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, contesta que no tiene nada en contra de los camioneros ni se les han puesto trabas, pero dicho lugar no es idóneo, ya que la salida a la carretera es muy complicada, sería conveniente buscar un sitio alternativo.

### • RUEGOS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde formula los siguientes ruegos:

1º. Ruego a los miembros del Grupo P.S.O.E.-A. que atiendan los requerimientos que se les hagan desde el Equipo de Gobierno o desde la Alcaldía, como por ejemplo:

- Registro de Salida núm. 679, de 21/06/2011: solicitando la devolución de cinco teléfonos móviles, disco duro del equipo informático existente en el Despacho de Alcaldía y varias llaves.

- Registro de Salida núm. 1.052, de 16/09/2011: solicitando la retirada de los barrotos que hay colocados en algunas farolas.

- Registro de Salida núm. 1.233, de 21/10/2011: solicitando la devolución del disco duro del equipo informático existente en el Despacho de Alcaldía.

- Registro de Salida núm. 372, de 04/04/2012: solicitando se indique que escrito ó escritos no han sido aún respondidos.

- Registro de Salida núm. 126, de 28/01/2013: solicitando la rendición de cuentas en relación con un pago a justificar, cuyo importe asciende a 300,00 €.

- Registro de Salida núm. 331, de 12/03/2013: solicitando información sobre el sellador de compulsas de este Ayuntamiento que había en el CEMER.

- Registro de Salida núm. 1.239, de 08/10/2013: solicitando explicación sobre el ingreso efectuado por el Sr. González Barco, por importe de 279,09 €.

2º. Ruego al Sr. López Pedrosa, Concejal del grupo P.S.O.E.-A., que abone el importe correspondiente al terminal móvil número 655988715, que asciende a





## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

15,69 €. Los demás miembros del anterior Equipo de Gobierno ya han satisfecho las deudas por similar concepto.

3º. Ruego al Grupo P.S.O.E.-A. que no confunda a los ciudadanos de Encinas Reales, ya que han pegado carteles sobre bonificaciones en las Tasas por recogida de residuos sólidos urbanos (basura) y suministro de agua potable y los vecinos están viniendo al Ayuntamiento sin que se haya abierto el plazo para solicitar tales bonificaciones; las solicitudes se tramitarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2.014.

4º. Voy a pedir la dimisión de dos Concejales:

La de D.ª Isabel Campos Algar, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A., por perjudicar a ciudadanos del pueblo, al permitir que su domicilio fuese utilizado, a efectos de notificaciones, por personas de otra localidad que han resultado seleccionadas para el Taller de Empleo "Encinas Reales" en detrimento de los vecinos del pueblo.

La de D. Gabriel González Barco, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., ya que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de mayo de 2.012, formuló el siguiente ruego: "Ruego al Sr. Alcalde que justifique que la situación que se encontró cuando fue elegido Alcalde es peor que la que yo me encontré en el año 2.007, y demuestre que "he manejado" alguna parte del dinero percibido en concepto de monetarización de las cesiones obligatorias del Polígono Industrial", y en relación a dicho ruego se aporta un documento acreditando haber recibido de la mercantil PRODESIN SUR, S.L. la cantidad de 178.595,28 €. en concepto de entrega a cuenta de dicha monetarización.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que el actual Alcalde publicó una nota informativa sobre "que había hecho yo con el Millón de euros" recibido en concepto de entrega a cuenta de la monetarización de la cesión del aprovechamiento urbanístico del Sector Industrial S.I.-1; en el año 2.007, cuando ocupé el cargo de Alcalde, la deuda del Ayuntamiento ascendía a Tres Millones de euros aproximadamente, y el referido Millón de euros había sido gastado con anterioridad; posteriormente, se consiguió que uno de los propietarios de los terrenos incluidos en el referido Polígono Industrial pagara parte de la deuda pendiente.

El Sr. Alcalde procede a la emisión de un video sobre la intervención del Sr. González Barco en la referida sesión plenaria en relación al asunto que nos ocupa.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. González Barco, dice lo siguiente: "si tienes palabra dímela".

La Sra. Campos Algar, Concejala/a del Grupo P.S.O.E.-A., manifiesta que no piensa dimitir, y que "el Sr. Alcalde tendría que demostrar que alguien que ha participado en el proceso selectivo del Taller de Empleo "Encinas Reales" está empadronado en mi domicilio, ¿sabe Vd. cuál es mi domicilio?, demuestre delante de las cámaras que lo que ha dicho es cierto".

El Sr. López Pedrosa, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A., en relación a la reclamación de 15,69 €, correspondiente al uso del terminal móvil número 655988715, expresa que cuando el Agente de la Policía Local fue a entregarle la notificación estaba ocupado, ya que acababa de llegar de vacaciones; a la media hora fue al Ayuntamiento y una vez allí pidió la notificación y no se la dieron; no obstante, está dispuesto a pagar la cantidad que se le reclama.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la notificación hay una diligencia del Agente de la Policía Local haciendo costar que el Sr. López Pedrosa se niega a pagar dicha cantidad ya que no ha utilizado dicho teléfono móvil.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que el disco duro del equipo informático existente en el Despacho de Alcaldía contenía información totalmente personal, "por lo que espero que entienda que no se la vaya a dar".

El Sr. Alcalde pregunta lo siguiente: ¿y los documentos oficiales?

El Sr. González Barco responde que no había documentos oficiales.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, continúa diciendo que, en relación al pago a justificar por importe de 300,00 €, entregó a Don Juan Roldán Reina la documentación correspondiente; en relación al ingreso efectuado, por importe de 279,09 €, contestará a la mayor brevedad posible; con respecto a los barrotos que hay colocados en algunas farolas, ofreció la posibilidad de que pudieran ser utilizados y no tiene constancia del rechazo; en los carteles sobre bonificaciones en las Tasas por recogida de residuos sólidos urbanos (basura) y suministro de agua potable figura el plazo de presentación de solicitudes, y que dichas bonificaciones fueron propuestas en la Diputación Provincial por el Grupo P.P., consensuadas con el Grupo P.S.O.E.-A. que introdujo algunas enmiendas.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que a su ofrecimiento para utilizar los barrotos que hay colocados en algunas farolas del pueblo se le contestó que procediera a su retirada cuando le fuera posible.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,  
**CERTIFICO:**

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;